



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de la “Ayuda del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla. (I.6) Ayudas para la Gestión de Investigación y de la Transferencia de Conocimiento. Fecha de Resolución 13/04/2020. Proyectos vinculados: RTI2018-094676-B-I00; RTI2018-099188-A-I00; RTI2018-098217-B-I00; PGC2018-095263-B-I00; RTI2018-098794-B-C31; FEDER18-1264479 y RTI2018-098794-B-C33”

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Mayo 2020

REFERENCIA: INV-5-2020-T-051

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** PONS PONS, JERÒNIA. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD
- **Vocal 1:** MARÍN ALONSO, INMACULADA. TITULAR DE UNIVERSIDAD
- **Vocal 2:** SÁNCHEZ MOSQUERA, MARCIAL. CONTRATADO DOCTOR INTERINO.

se reúne el día 24/06/2020 a las 10 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

GARCÍA CRUZ, ELENA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al

trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos):

Nivel de idiomas: Hasta un máximo de 1 punto

Se valorarán estudios de Derecho y ADE o Derecho y Economía. Estudiante de último año o graduado.

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Se valorará la Colaboración con la investigación como becario o alumno interno de departamentos de economía o derecho.

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como:

experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

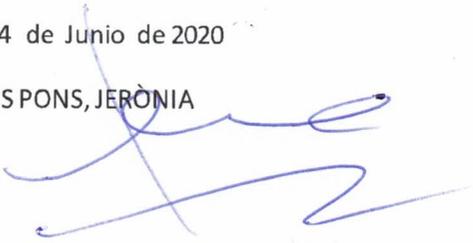
EVALUACIONES (6):

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista		Total
APELLIDO(S), NOMBRE(S)	Punt.	Punt.	Punt.	Punt.		Punt. Total
ELENA GARCÍA CRUZ	1,5	1,25	2	2		6,75
M ^a JOSÉ OLIVA PÉREZ	2	1,25	2	1		6,25
M ^a FERNANDA LÓPEZ-LADRÓN GARCÍA DE LA BORBOLLA	2,25	0,75	0			3
CIRENIA ORGAMBIDES PINTO	2,5	0,25	0			2,75
JESUS MARÍA LÓPEZ-LADRÓN GARCÍA DE LA BORBOLLA	2	0,75	0			2,75
MARTA SÁNCHEZ ASENCIO	1,5	0,25	0,5			2,25

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de Junio de 2020

Fdo: PONS PONS, JERÒNIA



Fdo: MARÍN ALONSO, INMACULADA (Vocal 1º)

Fdo: SÁNCHEZ MOSQUERA, MARCIAL (Vocal 2º)

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado "Valoración de Méritos" del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.